

## **INCORPORACIÓN A LAS LISTAS DE ESPECIALISTAS TEMPORALES DE LOS RESIDENTES QUE TERMINAN SU FORMACIÓN DURANTE EL CURSO 2019/2020.**

**1. AMBITO SUBJETIVO** Estas convocatorias están restringidas única y exclusivamente a los especialistas que finalizan su período de residencia durante el curso 2019/2020.

A los especialistas que no reúnan esta característica no se les validarán los méritos (sin perjuicio de que puedan ser tenidos en cuenta para posibles ofertas de trabajo) hasta que se proceda a la validación de los méritos de todos los integrantes de las listas con la actualización correspondiente al año 2020.

**2. PLAZO DE INSCRIPCIÓN** Pueden inscribirse desde el momento en el que les falten menos de tres meses para la finalización de su formación. **No hay fecha fin para inscribirse**, es una convocatoria abierta y permanente.

Sin perjuicio de lo anterior, **la convocatoria estará disponible en el Portal de RR.HH. desde el día 27 de febrero de 2020, y la primera valoración de méritos y solicitudes se hará con lo presentado hasta el 19 de mayo de 2020**

**3. MERITOS A VALORAR** Los méritos que se van a valorar a los residentes que finalicen este año son los que se acrediten a fecha 31 de marzo de 2020, independientemente de la fecha de su presentación.

Nota aclaratoria: Los cursos de formación “continuada” valorables son sólo los realizados con posterioridad a la finalización de la formación como especialista.

**4. INSCRIPCIÓN** La inscripción en las listas temporales se hará a través del Portal Electrónico de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud <https://empleo.salud.aragon.es/saludmeritos/>

Una vez que se ha llegado a la fase 5ª de la convocatoria (ver más adelante) es necesario “presentar” telemáticamente la inscripción e imprimir el resguardo (no como borrador).

Los 2 ejemplares de la solicitud (uno para la Administración y otro para el interesado) deben presentarse en un Registro oficial (como los que hay por ejemplo en cualquier hospital del SALUD o en la planta baja del Servicio Aragonés de Salud). También puede presentarse en una oficina de Correos, señalando que se trata de un envío por procedimiento administrativo, al Gerente del Servicio Aragonés de Salud, en la Plaza de la Convivencia nº 2 de Zaragoza 50017. No es necesario presentar más que la hoja que sale de la aplicación: ni copias de los méritos ni el listado de los mismos que se puede obtener desde el propio portal.

**5. VALIDACIÓN DE LOS MERITOS** Los méritos de los participantes se irán validando conforme se vayan recibiendo en los servicios centrales del Servicio Aragonés de Salud las correspondientes instancias presentadas como se señala en el apartado anterior.

La validación de los méritos consiste en verificar que el mérito está bien descrito y que corresponde con el soporte documental en pdf que lo acompaña, sin perjuicio de la valoración

que corresponda según el baremo o según el momento en el que se hayan obtenido (con anterioridad al 31 de marzo de 2020).

Los gestores del Portal validarán los méritos cuando estén correctos, o señalarán los motivos por los que debe ser subsanado en caso contrario. También cabe la posibilidad de que las aportaciones de los participantes sean rechazadas por no tener lugar para este procedimiento concreto.

**6. INCORPORACIÓN A LAS LISTAS** Los residentes que finalizan su formación este año, una vez que se hayan validado sus méritos, se integrarán en las listas de su especialidad atendiendo a su puntuación e intercalándose con los especialistas que ya figuran en las mismas y que no estén penalizados por haber rechazado (o no aceptar) alguna oferta anterior, según se señala en las normas de gestión de las listas.

([https://www.aragon.es/documents/20127/674325/20190215\\_Normas\\_Gest\\_Listas\\_FEAS\\_Temp.pdf/283b745a-f3df-8dce-d3cd-17e71d38871e](https://www.aragon.es/documents/20127/674325/20190215_Normas_Gest_Listas_FEAS_Temp.pdf/283b745a-f3df-8dce-d3cd-17e71d38871e)).

Por razones de eficacia organizativa y de transparencia, a finales de mayo se publicarán las listas actualizadas con las solicitudes y méritos que se hayan presentado hasta el día 19 de mayo de 2020.

La incorporación de los nuevos especialistas que se inscriban después de esa fecha se incorporarán a las listas a fecha 31 de julio de 2020. Los méritos que se incorporen con posterioridad a esta fecha se validarán junto con las del resto de integrantes de las listas en el momento de la actualización correspondiente al año 2020.

**7. ALEGACIONES.** Dado el carácter dinámico de la validación de los méritos no habrá un plazo especial para alegaciones, sin perjuicio de las que pueda haber cuando se publiquen las listas correspondientes a la actualización de octubre de 2020.

**8. TÍTULO DE ESPECIALISTA** La integración en las listas es de carácter provisional, puesto que a las fechas en las que se produce la incorporación ningún residente dispone del título Oficial habilitante. Los futuros especialistas que no hayan cursado la especialidad en los centros del Servicio Aragonés de Salud deben justificar su formación mediante un certificado de la Unidad Docente del centro donde la han realizado, con el visto bueno de la Dirección.

En el momento en el que dispongan del título deben aportarlo al Portal.

**9.** Para ampliar información [feastemp@salud.aragon.es](mailto:feastemp@salud.aragon.es)